

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

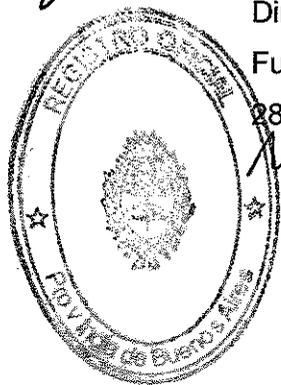
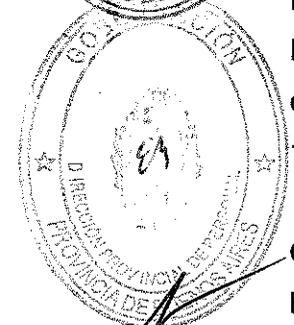
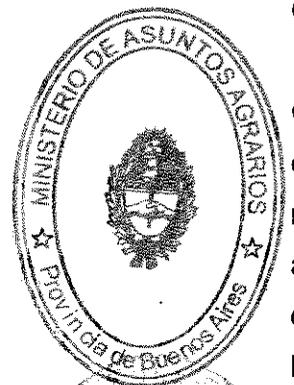
LA PLATA, 28 ABR 2015

VISTO el expediente N° 22500-26801/14 del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la renuncia de Mariano Oscar GONZALEZ como Personal de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, en el cargo de Director Provincial de Pesca, a partir del 17 de julio de 2014 y las designaciones de José Francisco GIL DE MURO GRANDES y Nicolás Daniel URTIZBEREA, y

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a José Francisco GIL DE MURO GRANDES como Personal de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Pesca, en virtud a la renuncia presentada por Mariano Oscar GONZALEZ a partir del 17 de julio de 2014, y a Nicolás Daniel URTIZBEREA como Personal de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, en el cargo de Coordinador de la Unidad Regional Operativa del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 1° de julio de 2014, en concordancia con las previsiones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que es necesario contar con el desempeño de José Francisco GIL DE MURO GRANDES y de Nicolás Daniel URTIZBEREA en el cargo de Director Provincial de Pesca y en el cargo de Coordinador de la Unidad Regional Operativa del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, respectivamente, a fin de dar continuidad a las Misiones y Funciones inherentes a cada Dependencia conforme a los términos del Decreto N° 2870/08 y sus modificatorios N° 840/09 y N° 3854/10;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

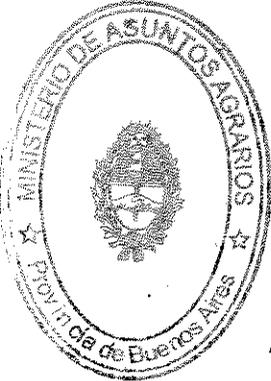
Que corresponde hacer lugar a la gestión promovida, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 03/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

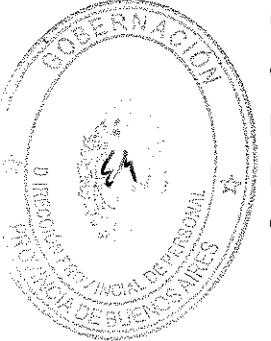
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

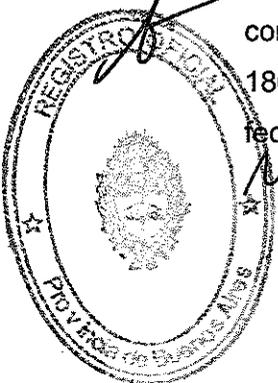
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Asuntos Agrarios - la renuncia presentada a partir del 17 de julio de 2014, por Mariano Oscar GONZALEZ (DNI N° 21.506.740, Clase 1970), al cargo de Director Provincial de Pesca, designado oportunamente a partir del 1º de febrero de 2012, mediante Decreto N° 706/12, en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, como Personal de la Planta Permanente Sin Estabilidad de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, a partir de las fechas y en los cargos que seguidamente se detallan, a las siguientes personas:



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

- José Francisco GIL DE MURO GRANDES (D.N.I. N° 17.981.976, Clase 1945), en el cargo de Director Provincial de Pesca, a partir del 01 de Agosto de 2014.
- Nicolás Daniel URTIZBEREA (D.N.I. N° 31.215.723, Clase 1985), en el cargo de Coordinador de la Unidad Regional Operativa del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 01 de Julio de 2014.

ARTÍCULO 3°. Lo dispuesto en el artículo que antecede se encuentra alcanzado por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 03/12.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 149

Lic. ALEJANDRO RODRIGUEZ
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires